



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

ORDENANZA N° 2658/2020

FUNDAMENTOS:

VISTO Y CONSIDERANDO:

EL CONVENIO ESPECIFICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION RED DESAGUES CLOACALES – B° KIRCHNER (ETAPA 1)" MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR PLAN "ARGENTINA HACE" que forma parte de la presente, es que;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°. - Convalídese el CONVENIO ESPECIFICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION RED DESAGUES CLOACALES – B° KIRCHNER (ETAPA 1)" MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR PLAN "ARGENTINA HACE" celebrado entre el ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO representada por el Sr. Administrador Dr. Enrique Tomas CRESTO y la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR representada por su INTENDENTA, Sra. María Celia Gianini.-

Artículo 2°.- El CONVENIO tiene por objeto brindar la asistencia financiera, por parte de "EL ENOHS" a "LA MUNICIPALIDAD" para la ejecución de LA OBRA "AMPLIACION RED DE DESAGUES CLOACALES – B° KIRCHNER (ETAPA 1)". -

Artículo 3°.-Se instruye para que se cumplan las exigencias legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible. -

Artículo 4°. - Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo. -

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS VENTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE EN LA DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA.

EDUARDO M. FIGUEROA

SECRETARIO HCD

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE

PRESIDENTE HCD

